

Expediente: 3/2025

AP 1131/25
EBF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Ligustrum japonicum* con ID 98, situado en Avenida de San Lázaro (AP 1131/25)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Riesgo no tolerable. Se ha procedido, sin autorización previa al apeo de un ejemplar adulto de Ligustrum japonicum situado en la Avenida de San Lázaro, del Distrito Macarena. Se trataba de un árbol muy desvitalizado e inclinado -30º- que presentaba un conjunto de heridas a lo largo del tronco por asolanamiento y en cruz/copa por apantallado, con madera vista/fendas/pudrición y pobre madera de herida. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO MODERADO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

ESTADO GENERAL: Decrépito.

OBSERVACIONES: Se trataba de un árbol muy desvitalizado e inclinado -30º- que presentaba un conjunto de heridas a lo largo del tronco por asolanamiento y en cruz/copa por apantallado, con madera vista/fendas/pudrición y pobre madera de herida. La copa era irregular y escasa con rama primaria seca y ramos débiles. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo. Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO MODERADO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	RQQ6xwrOhL8gUnhSMA8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	28/11/2025 13:52:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RQQ6xwrOhL8gUnhSMA8qeQ==		



FICHA DE COMUNICADO APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1131/25) 1^a PARTE

ID: 98.

Código Apeo: AP 1131/25.

UBICACIÓN: 50432 - San Lázaro. Calle.

Distrito: Macarena.

ESPECIE: *Ligustrum japonicum*.

Excmo. Sr.:

Por la presente se informa que se ha procedido sin autorización al apeo de un ejemplar de *Ligustrum japonicum* situado en la Avenida de San Lázaro, del Distrito Macarena.

Se trataba de un árbol muy desvitalizado e inclinado -30°- que presentaba un conjunto de heridas a lo largo del tronco por asolanamiento y en cruz/copa por apantallado, con madera vista/fendas/pudrición y pobre madera de herida. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO MODERADO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005.

Se aportan fotografías y croquis de situación del ejemplar.

Sevilla a 26 de noviembre de 2025.

El Ingeniero Técnico Forestal:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 1131/25) PARTE 2^a

MOTIVO DEL APEO: RIESGO NO TOLERABLE.

1. FECHA: 08-10-25.

2. SITUACIÓN: 50432 - San Lázaro. Calle.

Distrito: Macarena.

3. ID: 98.

ESPECIE: *Ligustrum japonicum*.

4. P.C. (c.m): 56. ALTURA (m): 4.

5. LATITUD DE ACERADO: Inventariado. ALCORQUE (m): En alcorque sobre pavimento.

6. LESIONES GRAVES: Herida generalizada con pudrición por toda la estructura

7. ESTADO GENERAL: Decrépito.

8. OBSERVACIONES:

Se trataba de un árbol muy desvitalizado e inclinado -30°- que presentaba un conjunto de heridas a lo largo del tronco por asolanamiento y en cruz/copa por apantallado, con madera vista/fendas/pudrición y pobre madera de herida. La copa era irregular y escasa con rama primaria seca y ramos débiles. El día de la inspección se constató que el árbol se balanceaba con el esfuerzo de un brazo.

Tras la evaluación visual y posterior categorización del nivel de riesgo según la metodología TRAQ, el posible fallo por rotura radicular (caída rotacional) se clasificó como de RIESGO MODERADO para peatones en la actualidad. Por lo tanto, se procedió al apeo urgente del ejemplar por fallo inminente del árbol o de una de sus partes, sin que fuera posible otra acción o intervención razonablemente viable que pudiera mitigar dicho riesgo por muy bajo que fuera.

9. FOTOGRAFÍAS (*Ligustrum japonicum* _ID 98_la Avenida de San Lázaro):



Localización: *Ligustrum japonicum* con ID98 en
Calle San Lázaro, Distrito Macarena



Vista general: árbol decrepito



Mitad irregular escasa con defoliación y ramas secas



Conjunto de heridas desde el cuello hasta las primarias con madera vista/fendas/pudrición y pobre madera de herida. El día de la inspección se constata que se balancea con el esfuerzo de un brazo.

